

COMUNICADO

Señores Promotores y Directores de las Instituciones Educativas Privadas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL 02, se comunica que se ha publicado en la sección Documentos de Interés el OFICIO MÚLTIPLE N° 150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, mediante el cual se informa que **“Los directores de las II.EE Públicas y Privadas deberán dar cumplimiento de los requisitos ,procedimientos y plazos establecidos en la norma técnica de matrícula para estudiantes en condición de discapacidad“**

Atentamente,

ASGESE-ESIE-UGEL02

Lima, 24 de abril del 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local n.º 02